

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

AVISO a los prestadores de servicios de telecomunicaciones interesados en ser cesionarios del contrato marco de prestación de servicios número CMPS/IP/016/2012 (CFT/CGOTI/CFE/12), para dar continuidad a los que Telecomunicaciones de México proporciona al Instituto Federal de Telecomunicaciones.

AVISO A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES INTERESADOS EN SER CESIONARIOS DEL CONTRATO MARCO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CMPS/IP/016/2012 (CFT/CGOTI/CFE/12), PARA DAR CONTINUIDAD A LOS QUE TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO PROPORCIONA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el 11 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones", cuyo artículo décimo quinto transitorio dispuso que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) cedería totalmente a Telecomunicaciones de México (Telecomm) su concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

SEGUNDO.- Que el 14 de julio de 2014 se publicó en el DOF el "Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión", que en su artículo cuadragésimo segundo transitorio establece que los contratos que ceda la CFE a Telecomm que impliquen la prestación de servicios de telecomunicaciones a usuarios finales, deberán ser cedidos a su vez por Telecomm a otros concesionarios autorizados a prestar servicios a usuarios finales.

TERCERO.- Que mediante oficio IFT/223/UCS/718/2016 de fecha 10 de mayo de 2016, la Unidad de Concesiones y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto), autorizó a Telecomm el mecanismo para informar a los usuarios finales a los que presta servicios, con respecto de la cesión de derechos que se llevó a cabo en relación con los contratos celebrados en su oportunidad por la CFE, así como de la posibilidad de dichos usuarios de contratar los servicios de telecomunicaciones con el proveedor de su elección.

CUARTO.- Que la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones suscribió el 24 de abril de 2012 con la CFE el contrato marco número CMPS/IP/016/2012 (CFT/CGOTI/CFE/12), para la prestación de servicios de telecomunicaciones y servicios complementarios consistentes en "CFE enlaces y de acceso a internet", en el cual este Instituto se subrogó; contrato que fue cedido a Telecomm. Por lo anterior, el 14 de junio de 2016 Telecomm notificó al Instituto que cuenta con un plazo de 15 días naturales para elegir al prestador de servicios de telecomunicaciones (PST) que pueda dar continuidad a los servicios de telecomunicaciones objeto del contrato señalado.

QUINTO.- Que en cumplimiento al principio de imparcialidad que rige la actuación del Instituto y a sus funcionarios, en términos de los artículos 28, párrafo vigésimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la designación del PST la llevará a cabo mediante insaculación en presencia de fedatario público.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 28, párrafo vigésimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4, fracciones V, inciso viii), 57, primer párrafo, fracción VIII, y 59, fracción III y 61, fracción III del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se emite el siguiente:

AVISO

Se informa a los PST interesados en ser cesionarios del contrato marco de prestación de servicios número CMPS/IP/016/2012 (CFT/CGOTI/CFE/12) para dar continuidad a los que Telecomunicaciones de México proporciona al Instituto Federal de Telecomunicaciones, que deberán manifestar su interés conforme lo siguiente:

Deberán presentar escrito a través de su representante legal o apoderado, expresando su interés para proporcionar los servicios, anexando la siguiente documentación:

1. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con los recursos humanos, técnicos y económicos para cumplir con todas las obligaciones contractuales establecidas en el contrato marco y la orden de servicio y su conformidad para celebrar el contrato de cesión con Telecomm;
2. Calendario en el que señale a detalle las etapas y periodos para la migración de los servicios de telecomunicaciones que actualmente provee Telecomm al Instituto, y
3. Instrumento emitido por fedatario público que acredite a su representante legal o apoderado, con copia para su cotejo.

Los documentos deberán presentarse dentro del plazo de 5 días hábiles contados a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, en la oficialía de partes del edificio sede del Instituto, ubicada en Insurgentes Sur No. 1143, colonia Nochebuena, delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03720.

La insaculación, en presencia de un fedatario público, para designar al PST que dará continuidad a la prestación de los servicios de telecomunicaciones objeto del contrato marco número CMPS/IP/016/2012 CFT/CGOTI/CFE/12, se llevará a cabo en la sede del Instituto el día 28 de junio del presente a las 18:30 horas. Sólo podrán participar en la insaculación los PST que hubieren presentado dentro del plazo establecido la documentación referida en los tres numerales anteriores.

Los PST interesados podrán conocer los términos del contrato a ceder en el sitio: http://www.ift.org.mx/sites/default/files/CFE-Telecom_16.pdf

Ciudad de México, a 17 de junio de dos mil dieciséis.- El Titular de la Unidad de Administración del Instituto Federal de Telecomunicaciones, **Mario Alberto Fócil Ortega**.- Rúbrica.

(R.- 433245)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un sólo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN